



Proveeduría General de Bienes y Servicios

PROCEDIMIENTO DE COTIZACIÓN ABIERTO N°CORBANA-PGBS-PCA-001-2020 “CONTRATACIÓN DE EMPRESA DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN COLECTIVA Y DE RELACIONES PÚBLICAS”

ACLARACIÓN N°1

Capítulo II

1. JUSTIFICACIÓN

Segundo párrafo:

Como parte del objeto de este contrato se incluye la asesoría y producción en prensa, relaciones públicas, publicidad institucional, apoyo y definición en los lineamientos técnicos de la campaña de imagen interna y externa de la industria bananera de Costa Rica, organización de eventos como seminarios, talleres, conferencias de prensa, dirigida a otros países.

Consulta: eventos de mayor magnitud no estarían incluidos dentro de la labor de asesoría, por ejemplo congresos?

Respuesta: Los eventos de gran magnitud, como el Congreso Internacional de Banano que organiza CORBANA cada dos años se contratarán y licitarán en otro proceso de contratación cuando corresponda. Cualquier evento nacional sí estaría incluido.

Tercer párrafo:

De igual forma, se requiere el apoyo de la empresa de relaciones públicas para el logro de los objetivos de CORBANA por medio de las acciones de comunicación, especialmente, en el área de prensa, sin excluir acciones de apoyo en comunicación política, comunicación interna, generación de contenidos para redes sociales y medios digitales, que le permita consolidar su imagen y liderazgo a nivel nacional e internacional, así como la administración de las redes sociales y páginas web en cuanto a actualización, contenido y estructura.

Consulta: con relación al sitio web, se requeriría solo el servicio de actualización de contenidos? Es decir no se debe de contemplar nada relacionado con cambios en la estructura o programación del sitio? Esto para ser congruentes con el punto #10 de la descripción general de la contratación.

Respuesta: Su apreciación es correcta, en cuanto a sitio web se requiere de la agencia actualización de contenido. En este párrafo lo referido a “estructura” se relaciona a una posible recomendación de la empresa a contratar para efectuar un cambio total, cuando la tecnología lo amerite, a fin de que la misma no entre en obsolescencia.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN

Punto 4: Diseño de campañas de comunicación e imagen nacionales e internacionales.

Consulta: se refieren al acompañamiento en la conceptualización y supervisión de las campañas?

Respuesta: Efectivamente ese punto se relaciona con la conceptualización y supervisión de las campañas internas y

externas que se llegaren a implementar. Los servicios y contrataciones necesarios para su cumplimiento no forman parte de este contrato.

Punto 13: Producción de materiales audio visuales para CORBANA.

Consulta: Este item se refiere solamente a la producción de guiones no a la realización de grabación de la cuña o de los videos?

Respuesta: Este punto abarca la conceptualización de las cuñas y/o videos, entendido por el mensaje a comunicar, guiones y contenido. La grabación de cuñas y/o videos se consideran proyectos especiales no incluidos en el objeto de esta contratación, detalladas en el inciso e, numeral 2.2 de este procedimiento de cotización.

Punto 14: Desarrollo conceptual y producción material para la Sala del Banano en el Museo de los Niños, CIB.

Consulta: podrían aclarar qué entienden por producción. La realización de todos los materiales o la conceptualización de los materiales a producir?

Respuesta: Se refiere al asesoramiento en cuanto a decoración o materiales gráficos para la sala.

3. SUBCONTRATACIÓN

El oferente debe describir los servicios disponibles a lo interno de la agencia, así como aquellos que eventualmente tendría que contratar a terceros, los cuales podrán ser subcontratados, según los procedimientos de CORBANA.

Consulta: No queda claro si las subcontrataciones las realiza directamente CORBANA con base en el cuadro comparativo presentado por la Agencia o si el pago se tiene que hacer a través de la Agencia?

Si se debe de seguir con el procedimiento de contratación de la Proveeduría de CORBANA, lo más recomendable es que la corporación haga el pago directo al proveedor, de lo contrario si el pago a proveedores se debe de realizar a través de la Agencia, aclarar qué porcentaje de financiamiento o comisión está autorizado por el tema de la intermediación de la Agencia?

Respuesta: Las subcontrataciones las realiza y paga la Agencia según las necesidades de esta para cumplir con el contrato con CORBANA. Solo en los proyectos especiales o lo que no comprenda el contrato de asesoría y servicios se debe negociar este tipo de subcontrataciones.

3. ALCANCES DE LA OFERTA

b) El oferente deberá indicar claramente la forma de pago, considerando que la vigencia de la contratación es por un año, prorrogable por voluntad de ambas partes hasta un máximo de 4 años.

Consulta: no se hace mención en todo el cartel sobre el reajuste de precios lo cual a la hora de establecer un fee considerando que solo se puede cotizar en dólares y que se puede prorrogar el contrato hasta por 4 años, podría aumentar sustancialmente el precio, considerando estas variables.

Respuesta: Cada reajuste de precios se debe negociar en forma anual, si no hay acuerdo, se denunciaría el contrato y se volvería a licitar.